

GE

cc: GA



Certificación de Acuerdo N.º 57-2021  
 Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N.º 013-2021  
 Fecha: 8.7.2021

**EL SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE ELECTRO ORIENTE S.A.**

**CERTIFICA:**

Que, el Directorio de la Empresa en su Sesión Ordinaria N.º 013-2021, llevada a cabo el día jueves 8 de julio de 2021, bajo la conducción del Presidente del Directorio Ing. Humberto Montes Chávez y con la aprobación de los miembros que figuran en la relación del acta pertinente, por unanimidad han adoptado el acuerdo siguiente:

**O.D.7. RECOMPONER EL COMITÉ ESPECIAL DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Acuerdo de Directorio N° 57-2021

El Directorio

Visto.- El documento G-434-2021 del 2-7-2021, de la Gerencia General, que adjunta el Informe Ejecutivo GE-27-2021 del 1-7-2021, de la Gerencia de Planeamiento, Gestión y Regulación.

Considerando:

Que, con fecha 10 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo de Directorio N.º 20-2020, modificó la conformación del Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos del Directorio, integrado por 3 Directores y presidido por el señor Humberto Montes Chávez.

Que, mediante Acuerdo de Directorio N.º 001-2021/002-FONAFE, publicado en el Diario Oficial El Peruano, se designó al Sr. Gonzalo Mario Castillo Guzmán como miembro independiente del Directorio de Electro Oriente S.A.;

Que, la modificación del numeral 6.19.1. del Libro Blanco, establece la constitución de los comités sólo por 3 integrantes, de los cuales mínimo 2 de ellos deben ser miembros del Directorio, pudiendo ser el tercer integrante el Gerente General de la empresa o el responsable de la especialidad del Comité Especial constituido, siempre que tenga nivel gerencial. En caso que exista dos o más encargados con nivel gerencial que puedan integrar este comité, corresponderá a los miembros del Directorio integrante de este comité, decidir quién lo integrará.

Que, asimismo, el precitado numeral 6.19.1. del Libro Blanco, dispone que los comités (...) deben ser presididos por Directores independientes, a fin de fortalecer la toma de decisiones imparciales en cuestiones donde puedan surgir conflictos de intereses.

Que, por otro lado, el literal A.2, Conformación del Comité Especial del Libro Blanco (página 46), indica que "Para la selección de miembros del (...) Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, se debe privilegiar a los Directores con conocimientos en contabilidad, banca, finanzas, auditoría, gestión de riesgos u otra experiencia



*Certificación de Acuerdo N.º 57 -2021*

*Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N.º 013-2021*

*Fecha: 8.7.2021*

*comparable que demuestre una comprensión de los estados financieros, los principios de contabilidad, control interno y procedimientos para la presentación de informes financieros.”.*

*Que, el Directorio en uso de sus facultades y atribuciones señaladas en la Ley General de Sociedades; con el voto unánime de los señores directores, adoptó el siguiente acuerdo:*

**ACORDÓ:**

**1º *Recomponer el Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos, designado a través del Acuerdo de Directorio N.º 20-2020, el cual queda constituido de la siguiente manera:***

<b>COMITÉ ESPECIAL DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>		
<b>MIEMBROS</b>		
<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Gonzalo Mario Castillo Guzmán	Presidente
2	Humberto Montes Chávez	Miembro
3	Milciades Zelada Díaz	Miembro

**2º *Disponer que la Gerencia General implemente el presente acuerdo adoptando las acciones administrativas necesarias para su correcto cumplimiento y control.***

**3º *Exonerar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de Acta***

*Ing. Martín E. Salazar Rojas*  
*Secretario del Directorio*